



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos y Asuntos Generales, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado n.º 004/2020, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, y se emplaza a los posibles interesados en el mismo. (2020060285)

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo con número de Procedimiento Abreviado 004/2020, promovido por D.ª M.ª Isabel Soltero Calamonte frente a la Resolución de 30 de octubre de 2019 de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud por la que se inadmite a trámite el recurso de alzada interpuesto por la misma frente a los Acuerdos del Tribunal de Selección de 9 y 10 de julio de 2019, del proceso selectivo para el acceso a la categoría de Enfermero/a en las instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud convocado por Resoluciones de la Dirección Gerencia de 18 de septiembre de 2017 y de 23 de febrero de 2018.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los posibles interesados en el mismo, para que puedan personarse ante dicho Juzgado, si a su derecho conviniera, en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

De personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, continuando el procedimiento por sus trámites y sin que haya lugar a practicarles en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Mérida, 5 de febrero de 2020.

La Directora General de Recursos Humanos
y Asuntos Generales,

M.ª DEL CARMEN BARROSO HERRILLO